

631 OBRAS DE HORMIGON PRETENSADO

631.1 DEFINICION

Se definen como obras de hormigón pretensado aquellas en las cuales se utiliza como material fundamental el hormigón, sometido a compresión por fuerzas introducidas durante la construcción, antes o después del hormigonado, por medio de armaduras activas o por otros medios exteriores.

631.2 MATERIALES

631.2.1 Hormigón

Ver Artículo 610, «Hormigones».

631.2.2 Armaduras pasivas

Ver Artículo 600, «Armaduras a emplear en hormigón armado».

631.2.3 Armaduras activas

Ver Artículo 601, «Armaduras activas a emplear en hormigón pretensado».

631.2.4 Lechada de cemento para inyección de conductos

Ver Artículo 613, «Lechadas de cemento para inyección de conductos en obras de hormigón pretensado».

631.3 EJECUCION

La ejecución de las obras de hormigón pretensado incluye las operaciones siguientes:

- Colocación de apeos y cimbras. Ver Artículo 681, «Apeos y cimbras».
- Colocación de encofrados o moldes. Ver Artículo 680, «Encofrados y moldes».
- Colocación de armaduras pasivas. Ver Artículo 600, «Armaduras a emplear en hormigón armado».
- Colocación de armaduras activas. Ver Artículo 601, «Armaduras activas a emplear en hormigón pretensado».
- Dosificación y fabricación del hormigón. Ver Artículo 610, «Hormigones».

- Transporte del hormigón. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Vertido del hormigón. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Compactación del hormigón. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Hormigonado en condiciones especiales. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Juntas. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Curado. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Tesado de armaduras activas. Ver Artículo 601, «Armaduras activas a emplear en hormigón pretensado».
- Inyección de conductos. Ver Artículo 613, «Lechadas de cemento para inyección de conductos en obras de hormigón pretensado».
- Desencofrado. Ver Artículo 680, «Encofrados y moldes».
- Descimbrado. Ver Artículo 681, «Apeos y cimbras».
- Reparación de defectos. Ver Artículo 610, «Hormigones».

631.4 CONTROL DE EJECUCION

Será de aplicación lo indicado en el apartado 630.4, Control de la ejecución, del Artículo 630, «Obras de hormigón en masa o armado», con la excepción de que no se admitirá el control a nivel reducido.

631.5 MEDICION Y ABONO

Las obras de hormigón pretensado se medirán y abonarán según las distintas unidades que las constituyen:

- Hormigón. Ver Artículo 610, «Hormigones».
- Armaduras pasivas. Ver Artículo 600, «Armaduras a emplear en hormigón armado».
- Armaduras activas. Ver Artículo 601, «Armaduras activas a emplear en hormigón pretensado».
- Inyección. Ver Artículo 613, «Lechadas de cemento para inyección de conductos en obras de hormigón pretensado».
- Encofrados. Ver Artículo 680, «Encofrados y moldes».
- Apeos y cimbras. Ver Artículo 681, «Apeos y cimbras».

No se abonarán las operaciones que sea preciso efectuar para limpiar o reparar las obras en las que se acusen defectos.